CLINICA VETERINARIA FUNZA

Profesionales Universidad Nacional - Calle 11 No. 11-35 Funza, Tel 8263268

Funza, 1 de octubre de 2021

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipio de Funza.

Cordial saludo:

El suscrito representante legal de la **CLINICA VETERINARIA FUNZA S.A.S.** NIT: 900590316-7 hace constar que la cuantía total del contrato de prestación de servicios No. 2574239 de 2021 por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 37.500.000) celebrado con la Administración del Municipio de Funza se encuentra exento en su totalidad de IVA en concordancia con la Ley 2010 del 27 de Dic de 2019 , articulo 11 ,numeral 24 , inciso o.

Atentamente.

IVAN DARIO DUQUE DIAZ
Representante legal
Clínica Veterinaria Funza S.A.S
CC. 79.160.877

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE CLÍNICA VETERINARIA FUNZA S.A.S Y ECOLOGIA Y ENTORNO SA. ESP. No. G 043-07.02.2014-01

Entre los suscritos **_IVÁN DARÍO DUQUE DÍAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No **79160877** de **UBATE**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, quien obra en calidad de representante legal de **CLINICA VETERINARIA FUNZA S.A.S** con NIT **900 590 316-7** Y domicilio principal en Funza y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **MONICA LUCIA GOMEZ SERRANO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 51.785.467, expedida en Bogotá, domiciliado en Bogotá quien obra en calidad de representante legal suplente de **ECOLOGIA & ENTORNO SA.ESP. ECOENTORNO**, constituida por la escritura pública No 6648. del día 22 del mes de diciembre de 1.992 de la Notaría Séptima del Círculo de Bogotá, que fue registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de enero de 1.993, con domicilio principal en Bogotá D.C, que para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.—OBJETO. EL CONTRATISTA**, se obliga para con **EL CONTRATANTE a)** Prestar los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de RESIDUOS INDUSTRIALES, ubicados en la **CALLE 11 No.-11-35 FUNZA CUNDINAMARCA.** Teléfono: 8263268-3114770015. **b)** La frecuencia de la recolección será la acordada con **EL CONTRATANTE. c)** El contratante podrá incluir o excluir sedes o puntos de recolección según necesidad, para ello dará aviso mediante anexo que deberá constar por escrito, con un mínimo de TREINTA (30) días de antelación, las solicitud será respondida por escrito al igual que el ajuste tarifario en caso de requerirse. Dichos documentos harán parte del contrato. **SEGUNDA. — VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia del presente contrato será de un (1) año a partir de la fecha de la firma del presente contrato, el cual se prorrogará en forma automática siempre y cuando ninguna de las partes haya dado por terminado el vínculo con forme a lo registrado en la cláusula séptima del presente contrato. La prórroga se considerará por un tiempo igual al de la vigencia anterior. El nuevo valor del contrato se realizará de común acuerdo entre las partes mediante anexo que deberá constar por escrito. **TERCERA. — VALOR**. Tratamiento de residuos industriales tendrá un costo de **MIL OCHOCIENTOS $1.800/Kg,** para cantidades inferiores a 100 kg el transporte tendrá un costo de **TREINTA MIL PESOS $ 30.000. CUARTA. — FORMA DE PAGO**. El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado en el momento de la recolección. El acta de disposición se hará llegar en físico a la siguiente recolección o por correo electrónico en los siguientes cinco días hábiles, previa solicitud. **QUINTA. VIGILANCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE** o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **SEXTA —CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE. SEPTIMA.__TERMINACION DEL CONTRATO:** El contrato podrá darse por terminado en cualquier tiempo por cualquiera de las siguientes causales: a) Por mutuo Acuerdo entre las partes, caso en el cual se dejará constancia escrita en Acta debidamente firmada por los representantes legales. b) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contraídas por las partes en virtud de este contrato. c) Por decisión unilateral de las partes, decisión que deberá hacerse mediante aviso escrito dirigido a la otra partes, con sesenta (60) días de antelación a la fecha en que desea darse por terminado. d) Por vencimiento del término estipulado en la Cláusula Segunda. e) Por fuerza mayor según lo establecido por la Ley 550 de 1999. **OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** forman parte integral del presente contrato: 1. las certificaciones que acreditan la existencia y representación legal de cada una de las partes contratantes. 2. Las Resoluciones de Licencia Ambiental que acreditan al Contratista para el servicio. 3. La propuesta de Servicio de El CONTRATISTA. 4. Los formatos de Manifiesto de Transporte. **NOVENA. OBLIGACIONES 1) ECOENTORNO** Prestará los servicios de conformidad con las condiciones y normas emitidas por el Ministerio del Medio Ambiente. **2) EL CONTRATANTE** se obliga **a)**: Cumplir las normas vigentes sobre el manejo de residuos y presentar

ECOENTOR